

CERTIFICADO DE VECINDAD

En mi calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Lo Amador, certifico que el señor, **CLEDYS JOSE ROMERO ORTEGA** identificado con cedula de ciudadanía No. **73.123.803** de Cartagena, es morador de nuestra comunidad desde hace más de 22 años de manera permanente, en la dirección Lo Amador Calle Real No. 32 - 97

Por constancia de lo anterior se expide y se firma este certificado el día 19 de octubre de 2021.

Cordialmente,

Presidente JAC Lo Amador.

LO AMADOR, Calle San Fernando CEL: 304-3460944 ¡LO AMADOR SOMOS TODOS!





ALCALDIA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

CERTIFICADO DE VECINDAD No 20102021-8244

El suscrito ALCALDE DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto Distrital 0581 del 09 de julio de 2004 y las delegadas en el Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el decreto 0581 del 09 de junio de 2004 y el numeral 11 del artículo 18 del decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, delegó en los Alcaldes Locales del Distrito de Cartagena, la facultad consagrada en el artículo 82 del Código Civil Colombiano, de recibir y certificar las manifestaciones de ánimo de avecindamiento que realicen los colombianos.

Que, a este despacho al Público compareció libre y voluntariamente el (la) señor(a) que se individualizará más adelante, quien solicitó al alcalde de la Localidad Industrial y de la Bahía, el certificado de avecindamiento y manifiesta que esta residenciado(a) en la ciudad de Cartagena, en la siguiente dirección: BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS CRA 100º CLL 38-140, que el presente documento se expide teniendo en cuenta la certificación emitida por el señor(a) LILIANA VILLACOTH HERNANDEZ, presidente de la JAC del mencionado barrio, así como la manifestación de avecindamiento de buena fe, realizada por la persona certificada, de que trata el artículo 82 del Código Civil Colombiano.

Por lo anteriormente expuesto se,

CERTIFICA

Que el señor(a) JOSE ALFREDO VITAL ARRIETA con C.C. N° 15.665.938, expedida en PLANETA RICA, Reside en la Ciudad de Cartagena, Localidad Industrial y de la Bahía, hace aproximadamente (28) años.

La presente certificación tiene vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición

Dado en Cartagena de Indias, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2021.

moldo e

AROLDO CONEO CÁRDENAS

Alcalde Localidad Industrial y de la Bahía

Proyecto: N.P

Reviso: v.m

OR SCANNER

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.

La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía. Inspección de Policía Urbana Comuna No. 12

REF. DECLARACIÓN JURADA DE VECINDAD

En la ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, estando en audiencia pública compareció libre y voluntariamente el Señor. OSCAR ANIBAL LORA CASERES quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 73.575.851 expedida en Cartagena, con el objeto de solicitar una CONSTANCIA DE VECINDAD, manifestando bajo la gravedad de juramento, previa amonestación de los artículos 383, 389 del C. P. P y con armonía en el artículo 442 del Código Penal colombiano.

Que resido en el Barrio: Almirante Colón, Manzana B, Lote 10, Etapa 1, desde hace: (9) años.

La anterior declaración la requiero para: TRAMITE LABORAL.

Con base en lo expresado por el (la) compareciente, el suscrito Inspector de Policía procedió a expedir la presente CONSTANCIA DE VECINDAD, a petición verbal del interesado, con fundamento en el principio Constitucional de Buena Fe (Articulo 83 C.P y 769 de C.C).

Para mayor constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Cartagena – Bolívar, Republica de Colombia, el día (16) del mes de septiembre año 2021.

AUGUSTO HERRERA AHUMADA Inspector de Policía Urbano No. 12. DECLARANTE

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar Inspección de Policía Urbana No. 12 Blas de Lezo Inspecciondepoliciablasdelezo@gmail.com

Celular: 3024287065





JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL SILENCIO Personería Jurídica 0296 de septiembre de 2004. Resolución 5454

Cartagena de Indias - Colombia

CERTIFICADO DE VECINDAD LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL SILENCIO

HACE CONSTAR

Que el señor o señor(a) Yojana Patricia García Vergara quien se identificó con la cedula de ciudadanía No Cc: 22914200 expedida en Cartagena Bolívar, es residente del Barrio El Silencio con la siguiente dirección: Barrio el silencio Mz 4 lote 27

Con tiempo de Residencia: 10 Años

El representante legal de la junta de Acción Comunal procede a expedir la presente CONSTANCIA DE VECINDAD a petición verbal del interesado(a).

Atentamente...

MERLIS TIMENEZ MIRANDA

c.c. 45.690.437

Presidenta JAC

TEL:3166192313